



Página 1 de 4	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 <b>POLICIA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		

Ciudad y fecha:	<b>Pereira, 30 de Abril 2025.</b>						
Unidad:	Regional de Aseguramiento en Salud No. 3.						
Tipo de contrato	Tipo de contrato			Marque el tipo de contrato			
	Orden de compra						
	Contrato de obra						
	Contrato de consultoría						
	Contrato de prestación de servicios			X			
	Contrato de compraventa						
	Contrato de suministro						
Contrato interadministrativo							
Contrato /aceptación de oferta u orden de compra No.	86-7-200-9324						
Constancia de recibido No.	12						
Contratista:	<b>JORGE HERNAN CASTILLO HERRERA</b>						
NIT o cedula del contratista:	16.072.876						
Objeto del contrato o aceptación de oferta:	Para prestar sus servicios profesionales como médico auditor (referencia), por ocho (08) horas diarias, cuarenta y cuatro (44) horas semanales, ciento noventa (190) horas mensuales						
Instrumento de agregación y número del Acuerdo Marco de Precios (aplica sólo para órdenes de compra):	NO APLICA						
Valor del contrato / aceptación de oferta u orden de compra:	Valor Total de adición al Contrato Inicial: \$25.281.336,67						
Plazo de ejecución:	01/01/2025 al 05/04/2025						
Fecha de vencimiento (aplica solo para órdenes de compra)	NO APLICA.						
Lugar de ejecución y/o entrega	En la ciudad de Pereira – Risaralda, en las instalaciones de la RASES 3.						
Incumplimiento del plazo de ejecución SI ___ NO ___	NO						
Nombre del supervisor/coordinador del contrato y cargo que desempeña:	Luis Gabriel Perez .- Supervisor contrato						
Fecha de entrega certificada:	Del 01/04/2025 al 5/04/2025						
Valor que se está certificando con la presente constancia de recibido del 2024	Unidad	Recurso	Descripción del bien o servicio recibido	Valor recibido	Valor facturado	Valor a amortizar y/o de descuento	Valor a pagar
	RASES3	1	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO MEDICO AUDITOR (REFERENCIA)	\$ 1.330.596,67	\$1.330.596,67	0	\$1.330.596,67


Página 2 de 4	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 <b>POLICIA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		

Acta de recepción de bienes				
No. factura	Fecha factura	Valor factura	Nota crédito o débito	Valor neto
12	30/04/2025	\$1.330.596,67	0	\$1.330.596,67
Valor total bienes y/o servicios recibidos		\$1.330.596,67		\$1.330.596,67


**CONCEPTO DE CUMPLIMIENTO:** Certifico que la entidad cumple con las especificaciones técnicas y condiciones estipuladas en el contrato, se avala el pago de la factura por levante de glosa que se relaciona a continuación por los servicios prestados durante el mes de **ABRIL de 2025** donde cada uno de los documentos que soportan los pagos han sido verificados y corresponden tanto a los servicios prestados, se verifican pagos de parafiscales en cumplimiento de lo dispuesto en la ley 1150 de 2007 artículo 23, ley 879 de 2002 art 50.

Por medio de la presente constancia de recibo a satisfacción y en mi condición de supervisor acredito el cumplimiento de las obligaciones del contratista y certifico que los bienes y servicios relacionados cumplen con las especificaciones técnicas contratadas.

No	Obligación Contractual o especificación técnica	CUMPLIO Si__ No__	Observaciones y Evidencias
1	Cumplir con el objeto contractual.	SI	
2	Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.	SI	
3	Responder en los plazos que la POLICIA NACIONAL establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.	SI	
4	Es obligación del contratista cumplir con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social integral en los términos del artículo 50 de la Ley 789 de 2002 en concordancia con el Decreto 1703 de 2002, Decreto 510 de 2003, Ley 797 de 2003, Ley 828 de 2003 y Ley 1122 de 2007, lo cual se constituirá en requisito previo para cada uno de los pagos pactados; siempre y cuando el plazo del contrato sea superior a tres (3) meses. De acuerdo con el artículo 1° de la Ley 828 de 2003, el incumplimiento de esta obligación será causal para la imposición de multas sucesivas hasta tanto se dé el cumplimiento, previa verificación de la mora mediante liquidación efectuada por la entidad administradora. Cuando durante la ejecución del contrato se observe la persistencia de este incumplimiento, por cuatro (4) meses la entidad estatal dará aplicación a la cláusula excepcional de caducidad administrativa.	SI	
5	Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento de la Dirección Administrativa y Financiera o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única	SI	
6	Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.	SI	
7	No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la Dirección Administrativa y Financiera de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.	SI	
8	Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.	SI	
9	Restituir a LA POLICIA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso que se hayan suministrado.	SI	
10	El contratista se compromete a realizar las actividades propias para las que fue contratado dando cumplimiento a la normatividad y leyes vigentes de carácter general e interno que guarden relación con el Sistema de Gestión Integral (MECI, CALIDAD Y SISTEDA).	SI	
11	El contratista en cumplimiento de las obligaciones pactadas, deberá tener estricta observancia a las guías de manejo diseñada por la dirección de sanidad para el desarrollo de las prestación de los servicios de salud, objeto de la presente contratación.	SI	
12	El contratista deberá velar por la correcta segregación de los residuos hospitalarios, peligrosos y similares generados por la prestación de los servicios en las diferentes unidades médicas pertenecientes a la – AREA GETION PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD	SI	

Página 3 de 4	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	POLICIA NACIONAL
Versión: 3		

13	CATALOGACIÓN.- EL CONTRATISTA deberá proporcionar la información necesaria para denominar, clasificar, identificar y numerar los artículos de abastecimiento relacionados y/o incluidos en el objeto del contrato, dentro del plazo y en las condiciones señaladas por el Supervisor, quien acreditará el cumplimiento de la presente cláusula, mediante un certificado en que conste la entrega total de la información requerida. La presente certificación será necesaria para la liquidación del contrato. Entendiéndose no finalizada la entrega de los bienes objeto del contrato, en tanto no se cumplan las obligaciones de la cláusula de catalogación.	Si	
14	Incluir todas aquellas obligaciones que el contratista debe cumplir con el fin de alinear la actividad contractual a las buenas prácticas en materia ambiental (Tener en cuenta las disposiciones señaladas de la nota 4 a la 11 de la Resolución No.04280 del 01/11/13, Guía Para la etapa de Planeación de los procesos de Contratación en la Policía Nacional.	Si	
15	Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penamente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual	Si	
16	En cumplimiento al Decreto 723 del 15 de Abril de 2013, las siguientes: a) Participar en la socialización y retroalimentaciones que se efectúen, relacionadas con las guías de manejo y protocolos de salud. b.) Informar oportunamente a los contratantes toda novedad derivada del contrato.	Si	
17	Cumplimiento al artículo 2.2.4.2.2.16 del Decreto 1072 de 2015, son obligaciones del contratista, las siguientes: a). Procurar el cuidado integral de su salud. b) Contar con los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada. c) Informar a los contratantes la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales. d) Participar en las actividades de Prevención y Promoción organizadas por los contratantes, los Comités de Seguridad y Salud en el Trabajo o la Administradora de Riesgos Laborales. e) Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST de la policía nacional). Informar oportunamente a los contratantes toda novedad derivada del contrato. Obligaciones del contratista en Seguridad y Salud en el Trabajo: 1. Conocer la política de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional. 2. Realizar auto reporte de condiciones de trabajo y de salud cuando le sea solicitado. 3. Allegar de manera inmediata al supervisor del contrato, las incapacidades médicas que se generen.	Si	
18	El contratista se obliga a cumplir con la normatividad relacionada con el correcto diligenciamiento de consentimiento informado, así como de la historia clínica electrónica y normatividad interna de la Dirección de Sanidad contenida en Directivas, Instructivos, Guías y demás documentos, conforme las herramientas tecnológicas dispuestas por la DISAN, so pena de incurrir en responsabilidad disciplinaria, administrativa y civil según sea el caso y conforme las investigaciones que se adelanten.	Si	
19	CAPACITACIONES DE LA DIRECCIÓN DE SANIDAD DE LA POLICIA NACIONAL- El contratista asistirá a la capacitación brindada por la dirección de sanidad de la policía nacional con la finalidad de recibir actualización y de fortalecer el mejoramiento de los servicios prestados, en tal caso la participación por parte del contratista será voluntaria	Si	
20	Es obligación del contratista, cumplir con las buenas prácticas en materia ambiental, de conformidad con lo dispuesto en la resolución No- 03049 de 2014 " Por la cual se adopta el manual de contratación de la policía nacional, actualizada, modificada y complementada por la resolución 00090 de 2018, Numeral 3º Criterios ambientales en los contratos de prestación de servicios", así : a) Garantizar que todo el material que se entregue a las unidades policiales den forma digital, se realice en un medio reutilizable; los escritos deberán estar ajustados de acuerdo a la Directiva presidencial 04 de 2021 " política de cero papel" b) Aplicar las buenas prácticas ambientales, participar de los programas y campañas ambientales, así como las demás exigencias que se establezcan en el Sistema de Gestión Ambiental, en todas las actividades que realice durante la prestación del servicio dentro de las instalaciones policiales.	Si	
21	El contratista se compromete a publicar en la plataforma del SECOP II cada mes, las cuentas de cobro con los respectivos soportes de pago de la seguridad social.	Si	
22	ESPECIFICAS: - Programas de higiene y seguridad industrial. - Brigadas de emergencia - Elaboración de rutas de evacuación - Informes mensuales de ausentismo y accidentalidad. - Identificación y realización de los panoramas de riesgos a los que están expuestas las unidades que conforman la Regional de Policía N° 3, Departamento de Policía Risaralda y la Regional de Aseguramiento En Salud N.3 y/o USP Cartago. - Ejecutar el plan de trabajo anual de las tareas asignadas de Seguridad y Salud en el Trabajo emitido por la Dirección de Sanidad. - Participar e incentivar activamente en las charlas y cursos de capacitación de seguridad y salud en el trabajo. - Establecer mecanismos de evaluación para verificación y cumplimiento de SST. - Actividades de promoción y prevención tendientes a mejorar las condiciones de SST en los funcionarios.  Las demás que le sean asignadas de acuerdo con la ley, los reglamentos o la naturaleza de su cargo.	Si	

Página 4 de 4	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		

**NOTA:** Para la radicación de la constancia de recibo a satisfacción, el supervisor deberá acompañarla, con el informe de supervisión correspondiente al periodo o la entrega certificada, junto con la publicación de la factura por parte del contratista en el SECOP II – Plan de pagos.

Como supervisor del contrato 86-7-20093-24 certifico el respectivo cargue de informe de supervisión en el aplicativo SECOP II del mes de MARZO de 2025, mediante comunicado oficial

  
**Sub Intendente LUIS GABRIEL PEREZ BARRETO**  
Supervisor 86-7-20093-24

<b>Radicado GECOP No.</b> _____ N/A			
<b>Mayor</b> SAYRA JULIETH SEPULVEDA FLOREZ JEFE RASES 3			
<b>No. SISCO:</b>	REGI3-2024-117	<b>TURNO No.</b>	1339
<b>No. CONTRATO:</b>	86-7-20093-24	<b>No. REGISTRO QUIPU</b>	1201
<b>VALOR PAGO:</b>	\$ 1.330.596,67	<b>FECHA DE RECIBIDO :</b>	30-abr-25
<b>VALOR QUE SE AMORTIZARÁ CON EL PAGO A TRAMITAR :</b>	N/A	<b>NUMERO DE RADICADO SIIF:</b>	
<b>No. FACTURA (S) O CUENTA DE COBRO EQUIVALENTE A LA FACTURA</b>	12	<b>CONTRATISTA:</b>	JORGE HERNAN CASTILLO HERRERA
		<b>NIT DEL CONTRATISTA:</b>	16,072,876

**DOCUMENTOS PARA EL TRÁMITE DE CUENTAS**

1. EL CONTRATISTA REALIZÓ EL ENDOSO DE LA FACTURA O CUENTA DE COBRO  

SI _____	NO <u>  X  </u>
----------	-----------------
2. EL CONTRATISTA SOLICITÓ LA CESIÓN DE DERECHOS ECONÓMICOS DEL CONTRATO  

SI _____	NO <u>  X  </u>
----------	-----------------
3. LA CESIÓN DE DERECHOS ECONOMICOS DEL CONTRATO ESTÁ AUTORIZADA POR EL ORDENADOR DEL GASTO  

SI _____	NO <u>  X  </u>
----------	-----------------

**ENDOSADA A:** N/A **CUENTA BANCARIA:** N/A

4. NÚMERO DEL REGISTRO PRESUPUESTAL DEL CONTRATO QUE SOPORTA EL TRÁMITE DE PAGO (REGISTRADO EN SECOP) \_\_\_\_\_ 42924
5. CONSTANCIA DE RECIBIDO EXPEDIDA POR EL SUPERVISOR/COORDINADOR/INTERVENTOR DEL CONTRATO A SATISFACCIÓN (ORIGINAL)  SI
6. \_\_\_\_\_  SI
7. CERTIFICACIÓN DE APORTES PARAFISCALES VIGENTE. DE FECHA: \_\_\_\_\_  SI
8. NÚMERO DE PEDIDO SAP DEL SERVICIO Y/O BIEN: \_\_\_\_\_ N/A
- 8.1 NÚMERO DE ENTRADA QUIPU DEL BIEN: \_\_\_\_\_ N/A
9. APROBACIÓN DE GARANTÍA, CONTRATO, ADICIÓN O PRÓRROGA -PUBLICADA EN SECOP  SI
10. CONTRATO, ADICIONES, PRÓRROGAS Y/O MODIFICACIONES. PUBLICADOS EN SECOP  SI
11. COPIA FIEL DEL ORIGINAL DEL PAGO DE INDUSTRIA Y CONSTRUCCIÓN FIC, CONTRATOS DE OBRA.  N/A
12. ENDOSO DE FACTURAS Y/O CESIÓN DE DERECHOS ECONÓMICOS. PUBLICADO EN SECOP  N/A
13. CERTIFICACIÓN BANCARIA DEL CESIONARIO DEL ENDOSO Y/O CESIÓN DE DERECHOS, PUBLICADA EN SECOP.  N/A
14. DOCUMENTOS QUE ACREDITAN EL CUMPLIMIENTO DE PAGO APORTES SALUD Y PENSIÓN, REMUNERACIÓN SERVICIOS (ORIGINAL). PARÁGRAFO 1 ARTÍCULO 4 DEL DECRETO 2271 DEL 18 DE JUNIO DE 2009,  SI

**OBSERVACIONES :**

LA CUENTA BANCARIA DEL BENEFICIARIO DEL PAGO SE ENCUENTRA ACTIVA EN SIIF SI   X   NO \_\_\_\_\_

**FIRMA**

Integrante Central de Cuentas *[Firma]* 216

**ESTE CAMPO APLICA SÓLO PARA LOS CASOS EN QUE SE REALIZA LA DEVOLUCIÓN DE LA FACTURACIÓN O CUENTA DE COBRO**

<b>POSTFIRMA (GRADO, APELLIDOS Y NOMBRES) DEL FUNCIONARIO QUE REALIZA LA DEVOLUCIÓN:</b> _____ <b>MOTIVO DEVOLUCIÓN:</b> _____ <b>FECHA DE DEVOLUCIÓN:</b> _____	<b>REQUIERE LA ANULACIÓN DEL TURNO.</b> SI _____ NO _____ <b>FIRMA</b> _____ <b>Nro. RADICADO COMUNICACIÓN OFICIAL DEVOLUCIÓN:</b> _____
------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

**CUENTA DE COBRO N° 12**

**Pereira, 30 de ABRIL de 2025**

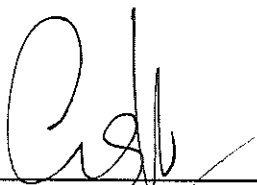
**REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°3**

**DEBE A:**

JORGE HERNAN CASTILLO HERRERA, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 16.072.876 expedida en Manizales, Caldas, la suma de \$ 1.330.596,67 M/Cte por concepto de las actividades desempeñadas entre el 1 al 5 de Abril del presente año, de acuerdo al objeto y obligaciones pactadas en el contrato de prestaciones de servicios 86-7-20093-24 suscrito con la Regional de Aseguramiento en Salud N°3 para prestar servicios profesionales como médico auditor (referencia).

Favor consignar en la cuenta de ahorros número 070-212490-03 de BANCOLOMBIA de acuerdo al contrato estipulado.

Atentamente,



---

**JORGE HERNAN CASTILLO HERRERA**  
C.C.16.072.876 De Manizales, Caldas  
Teléfono: 3044356343

Pereira, 30 de Abril de 2025.

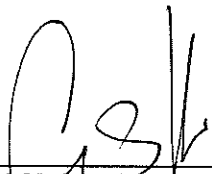
Señores:

**REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°3**  
Av. Villa Olímpica, calle 94 – frente a Expofuturo  
Pereira - Risaralda

Respetados señores;

Yo JORGE HERNAN CASTILLO HERRERA identificado con cédula de ciudadanía a N° 16.072.876 de MANIZALES, CALDAS, para los efectos previstos en la Ley 1819 de 2016 y el Decreto reglamentario 0099 de 2013 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, certifico bajo la gravedad de juramento, que me encuentro enmarcado dentro de la categoría tributaria como; empleado, según el Artículo 329 del Estatuto Tributario, teniendo en cuenta que en una proporción igual o superior al 80% de mis ingresos, provienen de la actividad de profesiones liberales desarrollada en la Regional de Aseguramiento en Salud N°3, además mi condición es de **DECLARANTE** del Impuesto sobre la Renta.

Cordialmente,



---

**JORGE HERNAN CASTILLO HERRERA**  
C.C. 16.072.876 de MANIZALES, CALDAS  
Teléfono: 3044356343

PEREIRA, RISARALDA. 30 DE ABRIL DE 2025

Señores:

**REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°3**

Policía Nacional

Ciudad: PEREIRA

Respetados señores;

Yo, JORGE HERNAN CASTILLO HERRERA en calidad de contratista identificado con cedula de ciudadanía a N° 16,072,876 Manizales Caldas , para los efectos previstos en el Artículo 4, Parágrafo 1° del Decreto 2271 de 2009, certifico bajo la gravedad de juramento, que los documentos soporte del pago de aportes obligatorios al Sistema General de Seguridad Social en Salud, pensión y riesgos profesionales de acuerdo a los porcentajes establecidos por las normas vigentes (12,5% salud, 16% pensión y riesgos profesionales para administrativos del 0,522% O SI ES ASISTENCIAL DEL 2,436%) sobre una base de cotización del 40% de los honorarios mensuales percibidos, corresponden a los ingresos provenientes del contrato 86-7-200-9324 con la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°3

VALOR A COTIZAR		VALOR COTIZADO SEGÚN LIQUIDACION PLANILLA No. 4600933104	
HONORARIOS MENSUALES		7,983,580,00	
BASE COTIZACION 40%	\$	3.200.000,00	
APORTE SALUD 12,5%	\$	223.200,00	\$ 223.200,00
APORTE PENSION 16%	\$	285.700,00	\$ 285.700,00
<b>APORTE RIESGOS PROFESIONALES ASISTENCIAL</b>			
	\$	43.600,00	\$ 43.600,00
			\$ 552.500

Cordialmente,

**JORGE HERNAN CASTILLO HERRERA**

CÉDULA: 16,072,876

TELÉFONO: 3044356343

PEREIRA, RISARALDA. 30 DE ABRIL DE 2025

Señores:

**REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°3**

Policía Nacional

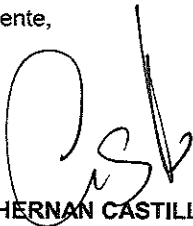
Ciudad: PEREIRA

Respetados señores;

Yo, JORGE HERNAN CASTILLO HERRERA en calidad de contratista identificado con cedula de ciudadanía a N° 16,072,876 Manizales Caldas , para los efectos previstos en el Artículo 4, Parágrafo 1° del Decreto 2271 de 2009, certifico bajo la gravedad de juramento, que los documentos soporte del pago de aportes obligatorios al Sistema General de Seguridad Social en Salud, pensión y riesgos profesionales de acuerdo a los porcentajes establecidos por las normas vigentes (12,5% salud, 16% pensión y riesgos profesionales para administrativos del 0,522% O SI ES ASISTENCIAL DEL 2,436%) sobre una base de cotización del 40% de los honorarios mensuales percibidos, corresponden a los ingresos provenientes del contrato 86-7-200-9324 con la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°3

VALOR A COTIZAR		VALOR COTIZADO SEGÚN LIQUIDACION PLANILLA No. 4600933104	
HONORARIOS MENSUALES		7,983,580,00	
BASE COTIZACION 40%	\$	3.200.000,00	
APORTE SALUD 12,5%	\$	178.000,00	\$ 178.000,00
APORTE PENSION 16%	\$	227.800,00	\$ 227.800,00
<b>APORTE RIESGOS PROFESIONALES ASISTENCIAL</b>			
	\$	34.700,00	\$ 34.700,00
			\$ 440.500

Cordialmente,



**JORGE HERNAN CASTILLO HERRERA**

CÉDULA: 16,072,876

TELÉFONO: 3044356343

DATOS GENERALES DEL APORTANTE		
TIPO IDENTIFICACIÓN:	CÉDULA DE CIUDADANÍA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN: 16072876
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:	JORGE HERNAN CASTILLO HERRERA	
CIUDAD/MUNICIPIO:	MANIZALES DEPARTAMENTO:	CALDAS
DIRECCIÓN:	CLL 19 8 A 20 RINCON TELÉFONO:	3236754
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE: I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA: Actividades reguladoras y
FORMA DE PRESENTACIÓN:	SUCURSAL	SUCURSAL / DEPENDENCIA: 01 - OTRO
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):	NO	

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA		
NÚMERO PLANILLA:	<b>4597112908</b>	TIPO DE PLANILLA: I-INDEPENDIENTES
PERIODO COTIZACIÓN	MES: abril	PERIODO COTIZACIÓN MES: abril
OTROS SUBSISTEMAS:	AÑO: 2025	SALUD: AÑO: 2025
DÍAS DE MORA:	0	
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2025/04/29	NÚMERO AUTORIZACIÓN: 9992474600

NOVEDADES																
ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP

LIQUIDACIÓN GENERAL					
				TOTALES	
				COTIZANTES	TOTAL PAGADO
<b>PENSIÓN</b>					
ADMINISTRADORA					
NIT	CÓDIGO	NOMBRE			
8002297390	230201	230201- PROTECCION		1	\$ 227.800
<b>SUBTOTAL:</b>				1	\$ 227.800
<b>SALUD</b>					
ADMINISTRADORA					
NIT	CÓDIGO	NOMBRE			
8002514406	EPS005	EPS005-SANITAS S.A.		1	\$ 178.000
<b>SUBTOTAL:</b>				1	\$ 178.000
<b>RIESGOS PROFESIONALES</b>					
ADMINISTRADORA					
NIT	CÓDIGO	NOMBRE			
8002261753	14-25	14-25-COLMENA		1	\$ 34.700
<b>SUBTOTAL:</b>				1	\$ 34.700

<b>VALOR SIN MORA:</b>	<b>\$ 440.500</b>
<b>VALOR MORA:</b>	<b>\$ 0</b>
<b>TOTAL PAGADO:</b>	<b>\$ 440.500</b>



